

5 febrero 1894 Catu

*Comité de Pastores*

VIGESIMACUARTA CARTA PASTORAL

QUE TRATA

DE

LA BUENA Y MALA LECTURA.

69

25

IMPRESA Y LITOGRAFIA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ION

ION

BV4597

.5

14

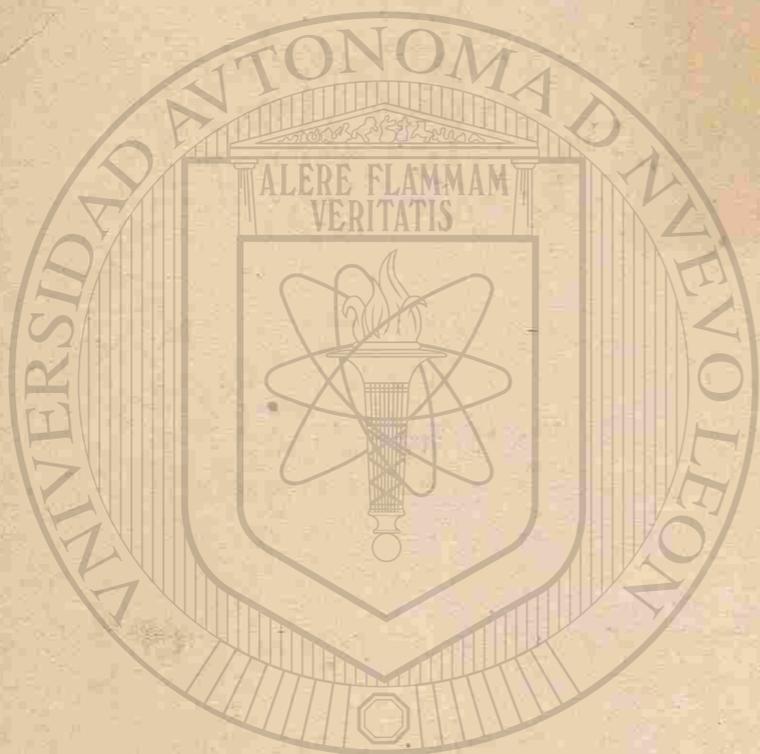
BV 4597

.5

I4



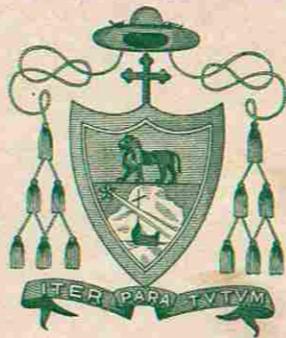
1080015331



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA



FONDO EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ



EX LIBRIS HEMETHERII VALVERDE TELLEZ Episcopi Leonensis

DOCTOR DON CRESCENCIO CA- O Y ANCONA, POR LA GRACIA OS Y DE LA SANTA SEDE APOS- A, OBISPO DE YUCATAN.

AL MUY ILUSTRE Y VENERABLE SEÑOR ARCEDIA- NO Y CABILDO DE NUESTRA SANTA IGLESIA CATEDRAL, AL VENERABLE CLERO Y Á TODO EL PUEBLO FIEL DE LA DIÓCESI, SALUD, PAZ Y BENDICIÓN EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS:

AL Hijo de Dios Salvador del mundo y á su Iglesia, debe el humano linaje no tan sólo su libertad, sino también todos sus adelantos y progresos así en filosofía como en política, tanto en ciencia cuanto en moral. En los peligros de los más oscuros y calamitosos tiempos, á la Religión se debió que se guardasen y conservasen en subterráneos como lámparas sepulcrales para los siglos futuros, todos los tesoros de la ciencia y literatura antiguas. Y en los tiempos modernos, ella misma, la Religión, ha impulsado todos los estudios, continuándose así, por una cadena no interrumpida, la personificación del más alto saber en varones escla-



Capilla Alfonso Biblioteca Universitaria

39569

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON Biblioteca Valverde y Tellez

002123

recidos y santos, cuyos nombres no morirán jamás en la historia, como San Pablo, San Agustín, Santo Tomás y todos los grandes Padres y Doctores de la Iglesia, héroes gloriosos de la humanidad. Los astrónomos, los matemáticos, filólogos, arqueólogos y demás varones ilustres por su ciencia, tanto eclesiásticos cuanto seglares católicos, han brillado siempre como astros de primera magnitud en el mundo sabio; porque nada hay más falso que la maliciosa imputación que se hace á la piedad cristiana, de confundirla con el fanatismo y de suponerla contraria á la verdadera ciencia y á todos los estudios y legítimos progresos del hombre.

Decimos esto, Venerables hermanos y amados hijos, para hacer ver aún conforme á la sola razón y á la historia, que nadie es más autorizada y competente como la Santa Madre Iglesia, para enseñar á la humanidad con soberano magisterio, en virtud de la misión divina que del cielo recibió, cuál sea la buena lectura que debe practicar y cuál la pésima y depravada que está obligada á evitar, que es el asunto de esta Instrucción Pastoral, so pena de condenación de las almas en la eternidad, y de hacer retrogradar en este mundo á la humanidad á los tiempos del oscurantismo, de la barbarie pagana y del absolutismo cruel y tiránico de que Jesucristo nuestro Señor la redimió.

Sí, es una gran verdad que ningún elemento podrá nunca aventajar al de la Religión, en impulsar poderosa y eficazmente, así el verdadero saber, como la buena lectura ó el estudio que le es inseparable; porque la Religión condena la ignorancia y ensalza y amerita la sabiduría que tiene por principio y fundamento al mismo Dios, según dice la Sa-

grada Escritura: *Deus scientiarum Dominus est*. Dios es el dueño y Señor de las ciencias. (1) Por lo cual dice el Apóstol Santiago: «Si alguno de vosotros necesita sabiduría, pídale á Dios, que la da á todos con abundancia, sin echar en cara sus dones.» *Si quis vestrum indiget sapientia postulet a Deo qui dat omnibus affluenter et non improperat.* (2) San Pablo á su discípulo Timoteo le dice: Dedicados á la lectura. *Attende lectioni*, (3) pero sin ocultar que la falsa ciencia, la ciencia sin Dios, es hinchada, orgullosa y soberbia: *Scientia inflat.* (4) Y San Agustín advierte que, cuando oramos, hablamos á Dios, pero que cuando estudiamos ó leemos, el mismo Dios habla con nosotros. (5)

Cuánto haya de enaltecerse esta gran verdad y predicarla al pueblo cristiano, ninguno dejará de comprenderlo en un tiempo como el nuestro, en que al paso que se pretende arrancar la fe del corazón de los pueblos, se hacen por todo extremo y sin cesar exageradas alabanzas de la ciencia humana, y de la necesidad de que todos se dediquen á la lectura aun más indiscreta y depravada, desterrando el Catecismo y toda instrucción religiosa, á la vez que se inunda á las familias y á la sociedad en general de libros malos, folletos perversos, novelas inmorales y periódicos impíos y blasfemos. No se puede dudar que hoy padecen las naciones una como peste ó contagio moral de falsa ciencia y de literatura pornográfica; y, por lo mismo, así como cuando

(1) I. Reg. II. 3

(2) I. 5.

(3) I. Timoth. IV. 13.

(4) Cor. VIII. 1.

(5) Serm. CXII.

una epidemia invade al país se toman todas las medidas convenientes para alejar el mal y disminuir el contagio, ahora también todos están en la obligación más estrecha de obedecer más fidelísimamente los preceptos de la Iglesia, que prescribe y recomienda la sana lectura, prohibiendo severamente la mala y peligrosa.

¿Qué diremos, pues, de aquellos cristianos indignos, que lejos de obedecer, para su propio bien, á la voz de la Religión, se dedican á toda mala lectura y llevan á su casa y familia, á sus oficinas ó talleres las publicaciones contrarias á la fe y moral católica, bajo el pretexto de que es conveniente saber lo bueno sin ignorar lo malo? ¿Qué diremos de los padres de familia, maestros y superiores que descuidan por completo vigilar á sus hijos, discípulos y dependientes, sobre la clase de libros y periódicos á cuya lectura se entregan? Oh! Ciertamente que no hacen otro papel que de ministros de la antigua serpiente, la homicida universal que indujo á nuestros primeros padres á desobedecer á Dios. «Comed el fruto prohibido, les dijo, y no moriréis, porque sabe Dios que en cualquier día que comiereis de él, serán abiertos vuestros ojos y seréis como dioses, sabiendo el bien y el mal. (1) Leed, dicen, leed el libro prohibido, el periódico malo, que no moriréis como os ha dicho Dios, antes bien tendréis la ciencia del bien y del mal. Ah! pero mezclando por el veneno la enfermedad con la salud, ya no hay salud sino enfermedad; juntando la muerte con la vida, ya no hay vida, sino fin de ella, porque es principio de eterna filosofía, que lo bueno ha de ser por razón de íntegra causa, mientras que lo malo

[1] Gen. III. 5.

se constituye por el más mínimo defecto. *Bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu.*

Nos, pues, en cumplimiento de nuestro deber, levantamos una vez más y con mayor esfuerzo, la voz de alerta sobre tan grave materia, y les exhortamos á que cumplan con el suyo, pues así como los escritores y editores impíos son la misma serpiente antigua, que se hacen reos ante Dios y ante los hombres, también sus sectarios incurren en no menos gravísima falta, lo mismo que todos los que se hacen cómplices suyos, auxiliándolos ya por medio de suscripciones, ó ya por el de otros actos de propaganda pecaminosa, leyendo ó dando á leer ó aun sólo dejando leer semejantes publicaciones anticatólicas. Unos y otros son como suicidas y homicidas, porque son envenenadores de sus propias almas y de las de otros.

El Soberano Pontífice actualmente reinante Su Santidad el Sr. León XIII, dice así: «Aquellos que con mortal odio combaten á la Iglesia, se sirven de escritos públicos, adoptándolos como arma mortífera; y de aquí la lluvia pestífera de libros, de aquí el diluvio de periódicos sediciosos y funestos, cuyos furiosos asaltos ni las leyes refrenan, ni el pudor contiene. Sostienen en efecto, como si fuese un beneficio, todo aquello que en estos últimos años se ha hecho por vía de sedición y de tumulto, ocultando la verdad ó falsificándola, repitiendo diariamente las más brutales contumelias y calumnias contra la Iglesia Católica y su Supremo Jeraarca, y difundiendo por donde quiera con tenacidad, las doctrinas más absurdas.» (1)

Por esto Nos, Venerables hermanos y amados

[1] Carta *Elsi nobis* á los Obispos de Italia. 1882.

hijos, en nuestra predicación y en documentos particulares y públicos, os hemos siempre amonestado á precaveros cuidadosamente de las malas lecturas, y apacentar vuestro espíritu sólomente en los libros y periódicos de sana instrucción. No tan sólo la fe sino la razón misma enseña, como ha dicho un autor, que «si la lectura de los buenos libros es necesaria y ventajosa, la de los que son contrarios á la fe ó á las costumbres, es peligrosísima y rigurosamente prohibida por Dios, la Iglesia, todos los Padres de la vida espiritual y por la razón natural. Se dice en el libro de las Actas (añade), que los que tenían malos libros los llevaron á los pies de los Apóstoles y los quemaron públicamente. *Contulerunt libros et combusserunt.* (1) Quemaron aquellos libros que habían excitado en ellos el fuego de la concupiscencia; los arrojaron á las llamas para librarse de las del infierno. Semejante al animal que toma el color de las plantas ó de las hojas de que se alimenta, el hombre adquiere costumbres y un caracter análogos á sus lecturas. De ahí viene que los lectores asíduos de obras frívolas ó novelescas contraen insensiblemente el gusto de la falsa felicidad mundana y del torpe placer; los lectores de los escritos impíos y antirreligiosos, pierden la fe y la piedad, y los de los libros impuros y obscenos se convierten en monstruos de libertinaje. . . Y si semejantes obras son peligrosas para las costumbres, son también muy perjudiciales para la literatura, pues nada aparta á los jóvenes del estudio de los grandes modelos, nada exalta tan ridículamente su imaginación.»

Por tales causas, muy debido era que en el

[1] Act. Apost. XIX. 20.

Sínodo Provincial que recientemente hemos celebrado en esta Proviucia Eclesiástica Antequerense, y que ha sido canónicamente aprobado por la Santa Sede, los Padres del Concilio hubiesen dado como dieron reglas acerca de tan importante materia, en la Sección I., Título VII., *De periculis fidei cavendis*, esto es, de los peligros de la fe que conviene evitar, en cuyo § I., sobre los libros prohibidos y periódicos perniciosos, dice á la letra las siguientes palabras, que os trasmitimos para vuestra instrucción y como reglas de conducta:

«DE LOS LIBROS PROHIBIDOS Y PERIODICOS  
PERNICIOSOS.

«Por las Actas de los Apóstoles (XIX. 19), consta que desde el tiempo mismo de los Apóstoles existió el contagió ó peste de los malos libros, y que la Iglesia los impugnó siempre eficazmente, de tal modo que en Efeso fueron quemados públicamente semejantes libros. Se conforman muy bien con esta práctica las leyes expedidas en el Concilio IV Lateranense y la Constitución dada posteriormente por León X, renovada después por el Concilio Tridentino y confirmada luego por muchos Sumos Pontífices. Igualmente el Indice constituido en que se ennumeran todos los libros prohibidos por la Santa Sede, y las reglas propuestas á los censores de libros. La Iglesia, pues, insistirá siempre en la obligación tanto por ley natural como divina, por la cual se prohíbe que nadie, sin necesidad y voluntariamente incurra en el peligro de dañar la fe ó las costumbres. Por lo mismo, este Sínodo juzga que debe recordar á los fieles las siguientes reglas, y establecer de nuevo:

«1º Ninguno sin obtener licencia de la Sede Apostólica ó del Ordinario, que en la Provincia tenga por cierto tiempo facultad para permitir ésto, presuma leer ó retener los libros de los apóstatas y de los herejes, los que defienden la heregía ó cualesquiera otros de autor prohibido nominalmente por la Sede Apostólica: los que hicieren lo contrario, sepan que incurren en excomunión *latae sententiae* reservada al Sumo Pontífice. Los que conservaren estos libros, deben, pues, destruirlos ó entregarlos al párroco ó á otro que tenga facultad para ésto, con el fin de que los reserve al menos hasta tanto que según fuere el caso, sea permitida su lectura.

«2º Se prohíben igualmente los libros que enseñan varias supersticiones, sortilegios, evocaciones de espíritus, etc., ó que tratan de asuntos manifiestamente obscenos y torpes; se prohíbe también usar de las imágenes de Cristo ó de los Santos, para adorno de los objetos destinados para el uso profano, v. gr.: de los paños, de utensilios, etc.

«3º Hay muchos ó más bien innumerables libros, que aunque no estén comprendidos, al menos directamente, bajo aquellas dos especies anteriores, se prohíben sin duda, por la ley natural y divina, principalmente á los rudos é ignorantes y particularmente á los jóvenes. Estos libros son aquellos que bajo de muchas formas, especialmente de las que se llaman Novelas, ya atacan indirectamente la fe, hablando de un modo ridículo y torpe de las personas y cosas sagradas, ya divulgando fábulas indignas y calumnias acerca de las vidas de los Pontífices y de los Santos, falseando principalmente la historia eclesiástica ó depravando, pervirtien-

do y excitando las pasiones de los lectores con narraciones sensuales y torpes imaginaciones. La lectura de estos libros es muy peligrosa, no carece de pecado, y aun muchísimas ocasiones induce á pecado mortal. Por tanto, nadie presuma conservar ó leer tales libros, y mucho menos dárselos á otros, sin tomar antes consejo del confesor ó de otra persona sabia y prudente.

«4º El mismo juicio debe hacerse de los periódicos ya diarios ó no: todas estas cosas se pervierten más y más cada día por el espíritu inmundo seduciendo y perdiendo á innumerables incautos. Sepan, pues, principalmente los padres de familia, que tienen gravísima obligación de apartar á sus hijos y demás domésticos de la lectura de semejantes libros y de la retención de tales objetos, y si no lo hicieren, en cuanto á la retención de los libros prohibidos en el Índice, incurrirán en grave reato. Finalmente, acerca de los libros prohibidos, téngase presente la constitución *Apostolicae Sedis* y otros decretos apostólicos.

«5º Lo que se ha dicho acerca de los libros, imágenes, etc., deberá también entenderse de las representaciones teatrales, las cuales, si son torpes ó manifiestamente se burlan de las personas ó cosas sagradas, nadie puede asistir á ellas sin pecado mortal. Tanto más grave peligro ofrecen, cuanto que en ellos entra más el enemigo por todos los sentidos en el alma. Y aunque á primera vista no parezcan peligrosas, son sin embargo, según el dicho de San Francisco de Sales, como los hongos que nunca pueden comerse sino con gran cautela.

«6º Vigilen sobre estas cosas los Vicarios foráneos, los confesores, etc., y amonesten oportu-

tunamente á los fieles pública y privadamente. Conserven para su dirección un Índice de los libros prohibidos: y si en los lugares confiados á su cuidado, apareciesen propagadores de falsa doctrina, ó se publicasen libros perversos ó peligrosos, no omitan denunciarlo al Ordinario.

7º Sean además, todos los fieles, que á nadie es lícito de ninguna manera tener ó leer las versiones de las Santas Escrituras publicadas por los hereges, y en general todas las ediciones en lengua vulgar, sin comentarios y sin la aprobación de la autoridad eclesiástica. Igualmente á nadie es lícito dar á luz libros que traten de cosas sagradas, sin haber sido antes examinados y aprobados por el ordinario.» (1)

En proporción, Venerables hermanos y amados hijos, con el deber de eliminar y proscribir toda mala lectura, está el otro de que los escritores y editores ofrezcan al pueblo libros, folletos, revistas y periódicos de verdadera doctrina católica, sana instrucción y recreo digno y saludable; así como de que todos respectivamente, según la menor ó mayor medida de sus recursos, contribuyan al sostenimiento y mayor difusión de las publicaciones útiles por su excelencia y catolicidad neta y perfecta. Tales son *La Voz de México*, *El Tiempo* y *La Voz de la Verdad* que salen en la Capital de la República, las dos primeras, y en la metrópoli de esta Provincia Antequerense la tercera, y las cuales recomendamos á todos nuestros diocesanos, exhortándolos á suscribirse siquiera á una de ellas, sin olvidar en esta

[1] Acta et Decreta Concilii Antequerensis I., Sec. I., Tit. VII, § 1.

recomendación para el aprecio de los lectores, antes bien, excitándoles á que los favorezcan de modo especial, á los periódicos locales de esta nuestra ciudad episcopal, como *La Caridad* y su Calendario anual, órganos de la Sociedad de San Vicente de Paul, y muy principalmente á la Propaganda de pequeños periódicos religiosos y de los Opúsculos del Apostolado de la Prensa, establecida ó localizada por el Sr. Presidente de la Conferencia de San Cristóbal, D. Anselmo Duarte Zavalegui; y en fin, á *El Movimiento Católico*, si como es de desear corresponde á su título, pues todavía éste es de muy reciente fundación, pero que tiene el mérito de llenar el vacío que lamentábamos, de un Semanario Religioso. En inteligencia de que, si lo que Dios no permita, alguna de estas publicaciones se apartase de la senda que debe seguir, conforme á las reglas correspondientes, y de las cuales es una muy principal y como característica, la sumisión y obediencia á la autoridad episcopal, Nos lo advertiremos oportunamente para que le sean retiradas las suscripciones.

En efecto, nuestro Santísimo Padre el Papa, el Grande y sabio León XIII, dice á los Obispos así: «Para preservar al pueblo de opiniones erróneas ó para extirparlas, será útil distribuir profusamente escritos conformes á la verdad y aptos para llevarlo á la virtud. Nos, sabemos, que algunas sociedades se han formado ya, con este loable objeto, cuyos trabajos no son ineficaces. Por lo que, ardientemente deseamos verlas aumentar en número y producir cada vez más abundante fruto. Queremos también que exciteis á todos en general, pero sobre todo, á los que se distinguen por su ciencia, bienes de fortuna, dignidad y poder, á que en toda su vida,

tanto pública como privada, honren á la Religión y se muestren más y más adictos, bajo vuestra dirección y auspicios, á la causa de la Iglesia, prestando su favor y apoyo á todo lo instituido ó que deba serlo para favorecer los intereses católicos.» (1)

Esto es, pues, Venerables hermanos y amados hijos, lo que hacemos en la parte que á Nos toca y en cuanto podemos, implorando el auxilio de lo alto; y para el buen efecto por parte de los escritores y editores, tengan éstos presente, que el mismo Padre Santo hoy felizmente reinante y sus gloriosos inmediatos Predecesores, han dado reglas para el buen desempeño de su honrosa y delicada misión, y que últimamente su representante entre nosotros, el Exmo. y Rmo. Sr. Visitador Apostólico, Dignísimo Arzobispo de Tarso, Dr. D. Nicolás Averardi, las dió claras y explícitas á los órganos de la prensa nacional que quieran conservar el glorioso timbre de genuinamente católicos.

Además y desde antes, nuestro citado Concilio Provincial Antequerense, que no podía prescindir de un punto de tanta magnitud y excelencia, en la misma Sección I aludida, Título VIII, Art. IV., que trata de los escritores católicos, dice lo siguiente:

«DE LOS ESCRITORES CATOLICOS.

«Si algún escritor publica sus ideas y opiniones acerca de una materia cualquiera como de las matemáticas, de la física, de las artes, etc., podrá sin duda errar y de hecho yerra muchas veces; el estilo y la doctrina ó agrada al lector y le persuadirá, ó por el contrario le desagradará y rechazará al autor. Tanto este como el lector pueden errar,

(1) Carta *Quod multum*, de 22 de Agosto de 1886 á los Obispos de Hungría.

pero este error será por sí solamente material y fácilmente se corrige con la lectura de otro libro sobre la misma materia y no causará fácilmente grave daño ó ruina al lector. No sucede lo mismo si alguno se propone escribir acerca de la verdad ó de la justicia, de la virtud y de los vicios, de asuntos teológicos y morales, ó de cosas que pertenecen de algún modo á la fe. Si un ciego guía á otro ciego ambos caerán en el hoyo. Y el Señor sólo á los Apóstoles mandó: «Id, enseñad á todas las naciones» y «El Espíritu Santo os enseñará la verdad.» A Pedro se ha dado el derecho de apacentar á sus ovejas y de confirmar á sus hermanos; sólo él en su sucesor cuando define *ex cathedra* acerca de la fe y de las costumbres, es infalible.

«Mas creciendo de día en día, tanto la licencia de escribir, como la avidéz insaciable de leer libros y periódicos, los escritores parecen verdaderamente dueños de la opinión pública y pueden inducirlos á cualesquiera errores, y en realidad en gran parte la inducen. Y sobre esto como en las demás cosas, es de deplorarse en gran manera, que los hijos del siglo sean más prudentes que los hijos de la luz.

«Debe estimularse pues á los escritores católicos para que sean fieles cooperadores de la Iglesia, en refutar los errores de los adversarios y rechazar sus ataques injustos y calumniosos. Grande á la verdad y nobilísima es esta vocación de aquellos varones que, llenos de celo por la casa de Dios, reunen con la probidad y doctrina el amor de la Religión y de la Patria. No podremos excitarlos mejor que con estas palabras de S. S. el Señor León XIII en la Encíclica *Etsi nos* (13 Febrero de 1882). «Los que, con un odio capital están separados de la

Iglesia, han acostumbrado combatirla con sus escritos, usando de ellos para dañarla como armas las más poderosas . . . Deben oponerse escritos á escritos, para que aquello que tiene mucho poder para la perdición, eso mismo se convierta en favor de la salvación y beneficio de los hombres; y se encuentre el remedio allí mismo donde estuvo el veneno. Si en todo esto hubiese algo que amenace á los hombres, si hay que sostener algún combate, tengan valor para salir al frente, recordando que no hay motivo más justo para pelear ó para sufrir algún trabajo ó incomodidad, que el no permitir que la Religión sea atacada por los perversos.»

«Mas para que los escritores católicos puedan cumplir bien estas advertencias, decretamos establecer aquí las siguientes reglas para su dirección:

«1. Como es indudable que el hombre nada puede sin el auxilio y bendición divina, la pedirán humildemente á Aquel que da con abundancia la sabiduría á todos los que la piden con empeño, y con este fin, procuren conservar una conciencia pura y una intención recta.

«2. Deben prepararse debidamente, según la gravedad de la materia sobre que debe escribirse, para que no traigan razones falsas ó menos probables, y han de procurarse la ciencia suficiente en todo aquello que traten en sus escritos.

«3. En las materias filosóficas recuerden que la razón no puede ser contraria á la fe, ni la fe á la razón, y procuren siempre manifestar esta verdad en todos sus escritos. Mas en aquellas cosas que pertenecen directamente á la fe y á las costumbres, no contradigan de ninguna manera á las verdades definidas por la Iglesia; y tampoco se atrevan á de-

finir aquellas que aun no han sido definidas por la Iglesia, aunque puedan deducir modestamente las razones que favorezcan su opinión.

«4. En las materias políticas procuren siempre manifestar, que es muy útil á cualquier Gobierno civil defender los derechos de la Iglesia y ayudarla en la educación del pueblo cristiano, y que de allí proviene al mismo Gobierno mayor poder y estabilidad; pero eviten en sus escritos todo aquello que pueda perturbar la paz de la República y provocar sediciones, ni levanten calumnias contra las personas que rigen la cosa pública. Puede, y aun muchas veces debe impugnarse todo lo que se propone en las leyes humanas que directa ó indirectamente sea contra los mandamientos ó el honor de Dios ó de la Iglesia y contra los derechos legítimos de los ciudadanos ó contra la justicia, con tal que sea con palabras convenientes, absteniéndose de toda exageración ó falsedad.

«5. Generalmente, si las cuestiones políticas tocan la Religión y las cosas espirituales, sirvan de norma al escritor los documentos de la Iglesia, principalmente de Gregorio XVI. (Encíclica *Mirari vos* 15 Agosto, 1832) y de León XIII *Immortale Dei opus* (10 Nbre. 1885), de tal modo que defiendan siempre la unidad de la fe y la libertad y derechos de la Iglesia, á fin de que, en las costumbres y en las leyes, en las familias y en los pueblos, se afiance más cada día el reino de Jesucristo Salvador Nuestro, Rey de los reyes y Señor de los Señores.

«6. Pero si escriben acerca de asuntos que pertenecen al gobierno de la Iglesia ó á la conducta entre los Obispos y la potestad civil, no juzguen con anticipación temerariamente de la opinión del

Pontífice ó de los Prelados de la Iglesia, para que no parezca que les prescriben su modo de obrar y que quieren enseñar lo que á ellos les pertenece, porque esto les hará más difícil su administración.

«7. Finalmente, en todas las cosas que escriban, ya sea sobre las ciencias ó la historia ó sobre asuntos políticos, guarden en todo caridad. Acuérdense de las palabras de Benedicto XIV (Const. Sollicita 9 Julio, 1753), «Refrénese la licencia de los escritores que, amantes de su opinión, no porque es verdadera, sino porque es suya, no sólo reprueban las opiniones de los otros, sino que las censuran sin piedad y las rechazan. No se permita que ningún escritor introduzca en los libros, sentencias enteramente particulares, como dogmas ciertos y definidos por la Iglesia, acusando de error las opuestas, porque ésto sólo sirve para excitar tumultos en la Iglesia, fomentar disidencias entre los doctores y para romper en fin, los vínculos de la caridad cristiana.

«8º Algunos, en los periódicos ú hojas sueltas, suelen ofrecer á sus lectores imágenes [retratos ó caricaturas], satíricas. Tengan cuidado los escritores católicos de no propagar imprudentemente tales imágenes ó de imitarlas, tratándose principalmente de personas constituidas en dignidad.

«9º Deben igualmente emplear gran cautela, no sea que al refutar las calumnias y dicterios de los malvados, se hagan sus auxiliares é informen á sus lectores de aquellos escándalos, que de otro modo hubieran ignorado, y se inficionen sus almas con los escritos de los impíos, principalmente en aquellas cosas que pertenecen á la fe y á las costumbres; porque los dardos siempre hieren, cualquiera que sea la mano que las arroje, y la cura-

ción de esta herida sólo se consigue con la destreza del médico.

«10. En particular, los redactores de periódicos, no publiquen ligeramente cualesquiera de los rumores que diariamente se esparcen por medio del telégrafo: atiendan que los telégrafos están casi todos en manos de los enemigos de la Iglesia, de los judíos, etc., y que muchas veces sirven para propagar falsas noticias en odio de la misma Iglesia; por ejemplo, acerca de los actos del Sumo Pontífice ó de su salud, etc., para procurarse una ganancia injusta por la conmoción de los ánimos, etc. Igualmente sean muy cautos en publicar las noticias de cualesquiera hechos escandalosos, divorcios, duelos, suicidios ó muertes, etc., evitando al menos, todas aquellas cosas que excitan demasiado la imaginación del lector, y puede servir á muchos de tropiezo ó peligro.

«11. No publiquen libros ni opúsculos ú hojas volantes, acerca de cosas que pertenecen á la Religión ó las costumbres, ni oraciones, etc., escritas en idioma indígena, aun cuando sean meras versiones del original ya aprobado de otra lengua, sin sujetarlo todo antes á la censura del Ordinario y hayan obtenido su aprobación. Sepan, por último, los escritores católicos, que es bastante arduo su encargo, que requiere mucho trabajo y estudio, mucha humildad y caridad, para que puedan desempeñarlo bien; que deben, además, consultar las opiniones del día y de la mayoría, pero de ningún modo dejarse llevar de ellas, sino despreciar y refutar todas las falsas, todas las que sean peligrosas al bien de la Iglesia, de la sociedad y de las familias. Pero si es cierto que este encargo es muy ar-

duo y los expone á los ataques, á los tiros, calumnias y persecuciones de los malvados, por otra parte es nobilísimo, sumamente meritorio y glorioso, y son ennumerados entre los principales soldados de Cristo y cooperadores de la Iglesia, para la salvación de los fieles y gloria de Dios. Como corona de todo ésto, añádense estas palabras del Santo Padre León XIII, en su Encíclica *Immortale Dei opus*. «El objeto común de los escritores católicos será: conservar la Religión y la patria. Con este propósito conseguirán dos cosas excelentísimas: la primera, hacerse auxiliares ó cooperadores de la Iglesia, en conservar y propagar la sabiduría cristiana: la segunda, el hacer un gran beneficio á la sociedad civil, cuya salvación peligrá en gran manera, á causa de las malas doctrinas y de las pasiones.» (1)

Después de esto, Venerables hermanos y amados hijos, sólo nos resta precisar y concretar los deberes que resultan á todos, recomendándoos instantemente:

1º Que eleveis á hecho efectivo, real y práctico, todo cuanto en esta nuestra Carta Pastoral os dejamos expuesto, así en procurar la buena lectura, como en evitar la mala y perniciosa.

2º Que todos hagan, según sus alcances y circunstancias, el generoso desprendimiento de emplear cada mes una pequeña cantidad de reales ó centavos, para suscribirse á uno ó dos de los periódicos católicos antes señalados.

3º Que los que hasta aquí han estado suscritos á periódicos anticatólicos é impíos, se borren

(1.) Acta et Decreta Concilii Antequerensis I. Sec. I. Tit. VII. Art. IV.

desde luego y se suscriban á otros verdaderamente católicos.

4º Que los padres de familia, directores ó directoras de colegios, maestros y maestras de escuelas y cualesquiera superiores ó jefes de toda clase de establecimientos, celen é impidan la entrada y uso de libros prohibidos, estampas obscenas y malos periódicos.

5º Que especialmente las madres cuiden con gran celo é interés, como siempre más inseparables de la vigilancia de la familia, que sus hijos é hijas se abstengan de leer tales libros y periódicos impíos.

6º Que las cofradías ó hermandades y demás asociaciones buenas, destinen de sus fondos ó de colectas especiales, algo para una ó más suscripciones á periódicos católicos, para beneficio de sus miembros ó de otras personas que por su pobreza no puedan suscribirse.

7º Que el Presidente y Consejo de la Sociedad de San Vicente de Paul, se sirvan hacer de modo, que todos los Presidentes y Conferencias de la misma Asociación, vengan á ser, por un especial afecto de celo y caridad, otras tantas cooperadoras de la de San Cristóbal, cuyo Presidente tiene establecida con autorización nuestra, la Propaganda del Apostolado de la Prensa, de que antes hemos hecho mención, pues no se puede dudar cuánta ha de ser la actividad y eficacia que por este medio tomará tan útil empresa, y realzará más ante Dios los caritativos trabajos de las Conferencias; aprovechándonos por lo mismo de esta oportunidad, para recomendar una vez más al celo y cuidado de todos los Sres. Curas del Obispado, el establecimiento y el

fomento de las mismas Conferencias y la propagación del Boletín respectivo, cargándoles la conciencia y haciéndoles responsables ante Nos y ante el Pastor Supremo, de todo cuanto en este particular se les pueda imputar á negligencia.

8º Que los Sres. eclesiásticos, para sí ó para favorecer á otros, se suscriban á uno ó más periódicos religiosos.

9º Que los Sres. Curas y confesores tengan el Índice de libros prohibidos, se fijen en las Reglas del mismo Índice, y que así ellos como los demás Sacerdotes que predicán, hablen á menudo á los fieles sobre el estrecho deber que hay en conciencia, de procurar la buena lectura y de evitar la mala.

10º Que los que gozan de algunos bienes de fortuna, hagan algunas veces en el año donativos especiales, para auxiliar la propaganda de las buenas lecturas, pues así como se hace limosna de pan á los pobres, debe también hacerse y aun más principalmente, la limosna del pan de la buena lectura, que es como palabra de Dios, puesto que nuestro Señor Jesucristo ha dicho, que no sólo de pan vive el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios. «Pudiera ser, dice un alto y sabio Prelado, que á algunos de los fieles pareciera esta obligación un tanto penosa, por tener qué hacer, para cumplirla, algún pequeño sacrificio. ¿Pero qué vale un pequeño sacrificio de nuestro bienestar y de nuestras riquezas, si se compara con los dones preciosísimos de la fe y de la inocencia, que los mismos que hacen esta limosna y sus hijos y sus prójimos, están expuestos á perder con tanta facilidad, víctimas de los seductores y engañosos atractivos de una literatura descreída é inmoral?»

11º Que los confesores exijan de los escritores y editores anticatólicos, una retractación de sus malas publicaciones, para poderlos absolver, y

12º En fin, que á aquellos que auxilian con sus suscripciones ó con cualquier otro género de cooperación á las malas publicaciones, tampoco se les absuelva, si no se apartan y borran de ellas.

Y con el objeto de que haya una institución que coadyuve con Nos á la mayor y mejor vigilancia respecto de publicaciones que se hagan en esta Diócesi, establecemos, conforme á la disposición de nuestro Concilio Provincial Antequerense, en la fracción octava y última del §I del título VII, Sec. I citada, una Diputación permanente, esto es, una Junta de censura, compuesta de un Sr. Capitular, de un Sr. Cura y de un Sr. Sacerdote de la ciudad, y la cual, de nuestra orden, juzgará sobre los libros y cualesquiera publicaciones que ocurran.

Recibid, Venerables hermanos y amados hijos, en prenda del paternal amor que os profesamos en Cristo nuestro Señor, la pastoral bendición que os damos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Esta Carta Pastoral será leída *inter missarum solemniam*, en nuestra Santa Iglesia Catedral, en las Parroquias y Capillas públicas, dividiéndola en dos ó tres partes sucesivas, desde el primer domingo ó día festivo después que fuere recibida, y cuidarán los Sres. Curas de hacer distribuir entre los fieles, los ejemplares de que pudieren disponer.

Dada y firmada de Nos, sellada con el escudo de nuestras armas, refrendada y mandada imprimir por el infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, en nuestro Palacio Episcopal de Mérida,

el día de la Expiación nacional y dedicación del Templo Expiatorio de San Felipe de Jesús, Tercer Centenario del martirio de este Glorioso Santo Mexicano, 5 de Febrero, del año del Señor 1897.

† **CRESCENCIO,**  
OBISPO DE YUCATAN.



De mandato de S. S. I. Rvma.

MAESTRESCUELA  
**LIC. LORENZO BOZADA,**  
SECRETARIO.

DAD AUTÓNOMA DE NUEV  
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE

39

002